

UNIDAD 4 JUSTICIA DIVINA

SUB UNIDAD 1 PENAS Y GOZOS FUTUROS DURACIÓN DE LAS PENAS.

Con el advenimiento de la Doctrina Espírita el concepto de cielo e infierno sufrió gran transformación. Ya no se representan como regiones circunscriptas de beatífica felicidad o de sufrimientos atroces y eternos, respectivamente.

Sin embargo, de existencia en existencia, hoy aprendemos que la vida se expande triunfal, en todos los dominios universales sin fin; que la materia asume diferentes estados de fluidez y condensación; que los mundos se multiplican infinitamente en el cosmos; que cada espíritu permanece en determinado momento evolutivo y que, por eso, el cielo es, en esencia, un estado del alma que varía conforme la visión interior de cada uno.

El Infierno puede simbolizarse en una vida de pruebas extremadamente dolorosas, sin la certeza de que haya otra mejor.

Por lo tanto, la felicidad o la desdicha después de abandonar el envoltorio corporal es inherente al grado de perfeccionamiento moral de cada Espíritu y, también, a la categoría del mundo que habita. Las penas o sufrimientos que cada uno experimenta son dolores morales y están en relación con los actos practicados. No existe, pues, una recompensa ni un sufrimiento que sean gratuitos, obtenidos sin mérito, sino manifestaciones de la Ley de Causa y Efecto.

El alma o Espíritu sufre en la vida espiritual las consecuencias de todas las imperfecciones que no consiguió corregir en la vida corporal. Y su estado, feliz o desgraciado, es inherente a su grado de pureza o impureza.

La completa felicidad está vinculada con la perfección, es decir, con la purificación completa del Espíritu. Toda imperfección es, a su vez, causa de sufrimiento y de privación de gozo, del mismo modo que toda perfección adquirida es fuente de gozo y atenuante de sufrimientos.

No hay imperfección del alma que no acarree funestas e inevitables consecuencias, como no hay ni una sola buena calidad que no sea fuente de gozo.

La suma de las penas es, de tal manera, proporcional a la suma de las imperfecciones, como la de los gozos a la suma de las calidades.

En virtud de la ley del progreso que da a toda alma la posibilidad de adquirir el bien que le falta, como la de despojarse de lo que tiene de malo, conforme con el esfuerzo y la voluntad propios, resulta que el futuro está abierto a todas las criaturas. Dios no rechaza a ninguno de

sus hijos, sino que los recibe en su seno a medida que alcanzan la perfección, dejando a cada cual el mérito de sus obras.

El Infierno está en todas partes donde haya almas sufrientes y el cielo, igualmente, donde hubiere almas felices.

A cada Espíritu, Dios facilita los medios para mejorar y le ofrece en cada reencarnación un planeamiento coherente, con amor y justicia, donde cada uno tendrá posibilidades de progresar y de expiar las faltas cometidas en existencias anteriores.

La expiación varía según la naturaleza y gravedad de la falta, por lo tanto, la misma falta puede determinar diferentes expiaciones, conforme con las circunstancias, atenuantes o agravantes, en que fue cometida.

El arrepentimiento, si bien es el primer paso para la regeneración, no basta por sí solo; son necesarias la expiación y la reparación.

Arrepentimiento, expiación y reparación constituyen, en consecuencia, las tres condiciones necesarias para eliminar las señales de una falta y sus consecuencias. El arrepentimiento suaviza las impresiones amargas de la expiación y abre, con la esperanza, el camino de la rehabilitación; sin embargo, solamente la reparación puede anular su efecto, al destruir la causa. De lo contrario, el perdón sería una gracia, no una anulación.

El arrepentimiento puede producirse en cualquier lugar o momento, no obstante, si fuera tardío, el culpable sufre por más tiempo.

La reparación consiste en hacer el bien a aquellos a quienes se había hecho mal. Quien no repara sus errores en una existencia, por debilidad o mala voluntad, en una existencia posterior se encontrará en contacto con las mismas personas con las que se hubiera disgustado y en condiciones elegidas voluntariamente, de modo de demostrarles reconocimiento y de hacerles tanto bien como mal les haya causado.

Al comprender, de esta manera, el significado de penas y recompensas, debemos esforzarnos para reparar las faltas cometidas en vidas anteriores y aprovechar al máximo la experiencia en la carne, buscando incesantemente el progreso moral.

Toda conquista en la evolución es fruto natural del trabajo, porque todo progreso tiene su precio; sin embargo, el problema crucial que el tiempo te impone es una deuda del pasado, que la Ley te presenta para su cobro.

Rectifiquemos nuestra ruta, corrigiéndonos.

Rescatemos nuestras deudas, ayudando y sirviendo sin distinción.

La tarea que posponemos equivale a mayor lucha futura y toda actitud negativa de hoy, en relación con el mal, será como un interés prorrogado en el mal de mañana.

En conclusión, «pese a la diversidad de clases y grados de sufrimientos de los Espíritus imperfectos, el código penal de la vida futura (elaborado por Allan Kardec tomando como base las enseñanzas de los Espíritus Superiores) puede resumirse en estos tres principios:

1º. - El sufrimiento es inherente a la imperfección

2º. - Toda imperfección, así como toda falta derivada de ella, trae consigo el propio castigo en las consecuencias naturales e inevitables: así, una dolencia castiga los excesos y de la ociosidad nace el tedio, sin que sea necesaria una condena especial para cada falta o individuo.

3º. - Como todo hombre puede liberarse de las imperfecciones por efecto de la voluntad, igualmente puede anular los males consecuentes y asegurar la futura felicidad.

A cada uno según sus obras, tanto en el cielo como en la Tierra: - tal es la Ley de la Justicia Divina.